

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

En los autos de la causa penal 97/2010-III, instruida en contra de José Luis Inda Americano, por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, se dictó un acuerdo en el cual se señalaron las ONCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para el desahogo de los careos procesales entre la testigo JOSEFINA FRAGOSO VALENCIA y el procesado José Luis Inda Americano.

En la inteligencia, de que la testigo de referencia deberá comparecer en el día y hora señalados, en el local de este Juzgado de Distrito, sito en avenida Bordo de Xochiaca, 2, colonia Ciudad Jardín, Torre B, piso 3, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, con credencial oficial vigente con fotografía, a fin de llevar a cabo el desahogo de la diligencia mencionada.

Atentamente  
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 29 de septiembre de 2011.  
El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. José Enrique Cedeño Arcipreste**  
Rúbrica.

**(R.- 335359)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciario**  
**EDICTO**

Disposición Juez Octavo de lo Civil Puebla, expediente numero 308/05, promueve José Alfredo Bermúdez Nava, por su representación contra Vidal Herrera Vázquez, autos treinta junio y veinte septiembre ambos dos mil once, se ordena remate primera y publica almoneda, sobre bien inmueble embargado autos, predio rustico denominado "Dos Caños" que se segrega lotes nueve y parte siete de la Hacienda Coyotepec, ubicado municipio libres, puebla, inscrito registro público propiedad y comercio libres, puebla, partida cincuenta y seis, fojas veintinueve frente, libro uno, tomo cuarenta y dos, fecha doce marzo mil novecientos noventa y tres, Convóquese postores por medio tres edictos, termino nueve días, Diario Oficial de la Federación y Tabla Avisos Tribunal o Puerta Tribunal, siendo postura legal cantidad \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100mn), que corresponden dos terceras partes precio avaluó, quedan disposición interesados oficialía este juzgado tomen datos estimen pertinentes, posturas y pujas deberán ser formuladas escrito día y hora señalado audiencia de remate, señalándose once horas quince noviembre dos mil once, hágase saber demandado podrá liberar bien pago integro monto responsabilidades, antes cause estado auto fincamiento. PARA SU PUBLICACION POR TRES EDICTOS CONSECUTIVOS, TERMINO NUEVE DIAS, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLA DE AVISOS O PUERTA TRIBUNAL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE LOS DE ESTA CAPITAL Y JUZGADO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE LIBRES, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 17 de octubre de 2011.  
Diligenciario Par  
**Lic. José Enrique Cruz Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 335420)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

## EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 684/2011-IV, promovido por Jorge Antonio Negrete Félix, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Benito Juárez, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Humberto Antonio de la Vega Domínguez, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**January Hernández Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 334269)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Sexto Civil  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
CONVOCANDO POSTORES:**

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 752/2010, que sobre pago de pesos promueve RAUL RIVERA GUZMAN frente a YOLANDA RIVERA GUZMAN, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado la Audiencia Pública de remate en su PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1. La parte alícuota, correspondiente al 25% veinticinco por ciento que le corresponde a la demandada respecto de la casa marcada con el número 593 quinientos noventa y tres en la calle 20 de Noviembre del centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 26.10 metros con Romana Alvizu de Vargas; al poniente: 26.10 metros con María Concepción Valdovinos; al norte: 6.78 metros con Francisco Tovar; al sur: 6.28 metros con calle de su ubicación; con una superficie de 163.90 ciento sesenta y tres punto noventa metros cuadrados.-

VALOR PERICIAL TOTAL correspondiente al 25% veinticinco por ciento del referido inmueble.- \$476,643.00 cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas cantidades.-

Morelia, Mich., a 29 de septiembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos

**C. Felipe Pimentel Zarco**

Rúbrica.

**(R.- 335033)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial  
Juzgado Quinto Civil de Partido  
Secretaría  
León, Gto.  
EDICTO**

Por éste Publicarse por 03 veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de éste Juzgado y tabla de avisos del Juzgado Civil, anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que a continuación se describe: Inmueble ubicado en calle Francisco González de León número 112 del Fraccionamiento Prado Hermoso, Lote número 6, Manzana 24, mide y Linda al Norte 06 metros lineales con calle Francisco González de León; Al Sur 06 metros lineales con Lote 28; Al Oriente 20 metros lineales con lote 7, y al Poniente 20 metros lineales con Lote 5; con Superficie de 120M2, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$647,500.00 seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m. n.) precio avalúo. Inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 219/08-M, promovido por ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de AURELIO NAJERA GALICIA, sobre pago de pesos, señalándose las 12:00 horas del día 10 diez de Noviembre de 2011, para la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA con citación de postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 11 de octubre de 2011.

Secretaría Juzgado Quinto de lo Civil

**Lic. Silvia Martínez García**

Rúbrica.

**(R.- 335155)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

IVAN LEON DUEÑAS, TRANSPORTES LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO JAVIER CRUZ LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1722/2011-III, promovido por César Solano Ramírez, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 13 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Faviola Ramírez Franco**

Rúbrica.

**(R.- 333782)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**  
EDICTO

Ramiro Maxinez Salgado representante legal de "Caja Popular Mexicana" S. C. de A. P. de R.L. de C.V.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 672/2011-II, promovido por Vidal Picazo Bastida, contra actos del Subprocurador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, actos consistentes en la determinación de once de marzo de dos mil once, dictada en la averiguación previa de origen JO/3<sup>a</sup>/202/07/01; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la edificación "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías, ampliación y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 22 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Aletia González Huerta**

Rúbrica.

**(R.- 333874)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil**  
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAMOS RODRIGUEZ RENE CARLOS, en contra de RICARDO LOPEZ CAÑAS Y LUIS PEDRO LOPEZ MARQUEZ, EXPEDIENTE 1125/2007, El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en audiencia de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, dictó un auto que lo conducente dice: "... Para que tenga verificativo la audiencia de remante en segunda almoneda con la rebaja del diez por ciento del valor de la tasación respecto del bien consistente en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 35, MANZANA 41, ACTUALMENTE CALLE JUAN SARABIA NUMERO 164, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda y que asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor designado por la perito designada en rebeldía de la parte demandada y que es el más alto. Para que tenga

verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento del valor de la tasación se señalan las ONCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretenda subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación...”

México, D.F., a 23 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos “A”

**Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes**

Rúbrica.

**(R.- 334507)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Quinto de lo Civil**  
**EDICTO**

Que en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de CONSTREC S.A. DE C.V., expediente número 1512/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Juez ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, PREDIO RESULTANTE DE LA FUSION DE LAS PARCELAS NUMEROS 19 Z-1 p1/1, 20 Z-1p1/1, 21 Z-1p1/1, 24 Z-1p1/1, 25 Z-1p1/1, 29 Z-1p1/1, 30 Z-1p1/1, 31 Z-1p1/1, 32 Z-1p1/1, que forman parte del predio Ejido Bajo del Jobo, en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174'543,200.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Para su publicación en  
por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.  
SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 19 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos “B”

**Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete**

Rúbrica.

**(R.- 334725)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil**  
**Secretaría “B”**  
**Expediente 652/2011**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

A: GRUPO CUADRO, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL PEREDO LUNA Y MARIA DE LOS ANGELES LUNA GALE

En los autos deducidos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GRUPO CUADRO, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL PEREDO LUNA Y MARIA DE LOS ANGELES LUNA GALE, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, LICENCIADA AMERICA MATA URRUTIA, dicto un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del año dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó EMPLAZAR por EDICTOS a los demandados GRUPO CUADRO, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL PEREDO LUNA Y MARIA DE LOS ANGELES LUNA GALE, haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría “B” de este Juzgado.

- Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 3 de octubre de 2011.

C. Secretaria de Acuerdos “B”

**Lic. Ma. Martha Sánchez Tabaes**

Rúbrica.

**(R.- 335229)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Cuarto Civil  
Cauhtitlán, México  
Segunda Secretaría  
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cauhtitlán, México  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1667/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE AARON MURRIETA TELLEZ GIRON, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA, CONDOMINIO XI, CASA TREINTA Y DOS, COLONIA LOS REYES, CONJUNTO HABITACIONAL OBELISCO, MUNICIPIO DE TULTITLAN, MEXICO, con un valor de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo practicado por el perito tercero en discordia INGENIERO JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; en consecuencia, ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO,

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Roberto Cuevas Legoreta**  
Rúbrica.

(R.- 334674)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Jalisco  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco  
Primer Partido Judicial  
Juzgado Séptimo de lo Mercantil  
EDICTO**

En autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 1693/2005 promovido por Rubén Rivas Rodarte, en contra de Mauricio Castro Gómez, remátese a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día siete de noviembre del 2011, siguiente inmueble:

“50% del Lote de Terreno número 10, zona 12, manzana 18-B, ubicado en la calle Miguel Alemán, Colonia Francisco Sarabia Oriente en Zapopan, Jalisco; con una superficie de 800.00 M2.

Con valor de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Cítense postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo exhibir postores el 10% del valor de la postura para ser admitidos como tales.

Cítese al acreedor Antonio Robles Castillo para que si es su deseo intervenga en el acto del remate, pudiendo hacer las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.  
Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley  
**Lic. María Pabla Robles Ortega**  
Rúbrica.

(R.- 334697)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 731/2009, PROMOVIDO POR ACEROS Y CEMENTOS DE MORELIA S.A. DE C.V., FRENTE A DESARROLLOS DE CONDOMINIOS ECONOMICOS S.A. DE C.V. Y OTRO, SE SEÑALARON LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLES:

UNICO.- Predio urbano con construcción de despacho 9 nueve, lote 22 veintidós, manzana 110 ciento diez, ubicado en la calle Paseo del Moral numero 525 fraccionamiento Jardines del Moral, León, Guanajuato, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; A). Del terreno: al norte 35.00 metros con el lote numero 21 de la misma manzana; al sur 35.00 metros con el lote numero 23 de la misma manzana; al oriente 10.00 metros con la Avenida Paseo del Moral; al poniente 10.00 metros con el lote numero 14 de la misma manzana, superficie según escritura de 250 metros cuadrados; B). Del despacho 9 del edificio en condominio:

al norte 09.00 metros con área del estacionamiento del edificio; al sur 11.90 metros con lote número 23; al oriente 03.30 metros con área común de los despachos 9 y 10; al poniente 01.85 metros con departamento número 1; al noroeste en diagonal de 03.20 metros con pozo de luz, con una superficie según escritura de 37.20 metros cuadrados; al que se le asigna un valor de \$507,500.00 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal las que cubran las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en los del lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate.

Morelia, Mich., a 22 de septiembre de 2011.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil  
**Lic. Fabiola Jiménez Balleño**  
Rúbrica.

(R.- 334587)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial Federal**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**con residencia en Guadalajara**  
**EDICTO**

A: JULIO ESPARZA GARABITO, como cesionario sustituto de los derechos litigiosos de OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V.

A Usted, como tercero perjudicado en el juicio de amparo indirecto número 901/2011-II, promovido por AGUSTIN GOMEZ LLAMAS MORENO, en contra del JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, por actos derivados del juicio mercantil ordinario 536/2005; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de octubre de 2011.  
La Secretaria  
**Lic. María Esther Ponce Arroyo**  
Rúbrica.

(R.- 335526)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 437/2011-VII, promovido por Raúl Antonio Castro Hernández, contra actos del Agente del Ministerio Público Responsable (Encargado) de la Agencia en la Coordinación Territorial COY-2 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señaló como tercero perjudicado a IVAN ROSAS APOLINAR ALVINO, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente  
México, D.F., a 7 de octubre de 2011.  
La Juez Décimo Segundo de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Josefina del Carmen Mora Dorantes**  
Rúbrica.

(R.- 335354)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia  
Ecatepec de Morelos  
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec  
Estado de México  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

JOSE ALBERTO SEGUNDO MARTINEZ, promueven en su carácter de Apoderado General de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el número de expediente 45/2010-1, en contra de CARLOS ALBERTO MONROY QUINTANA, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, Licenciado SALOME CORONA QUINTERO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble motivo del juicio, ubicado en: Area Privativa 42, construida sobre el Lote Condominal uno, de la Manzana veinte del Conjunto de Tipo Mixto, Habitacional de Interés Social, Popular, Industrial, Comercial y de Servicios denominado "Las Américas" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponden. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo exhibido por el perito designado por las partes, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. CITESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO PARA QUE COMPAREZCA A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS, ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

ECATEPEC DE MORELOS, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación cinco de octubre del dos mil once.

Primer Secretario  
**Lic. María del Carmen Hernández Mendoza**  
Rúbrica.

**(R.- 335513)**

---

**Sinaloa  
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil  
Culiacán, Sinaloa  
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa  
EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 1322/2009, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de BELLO OCHOA ZOE DE LA LUZ Y OCHOA BELTRAN ALBA ROSARIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano ubicado en calle Avenida Comonfort, número 20, colonia Anahuac de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 20.70 metros y linda con Avenida Comonfort; al suroeste mide 20.75 metros y linda con solar número 11; y al noroeste mide 20.00 metros y linda con solar número 1; Al sureste 20 metros y linda con solar número 3; con una superficie de 411.00 metros cuadrados de terreno.- Inscripción número 139 libro 355, Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de Los Mochis, Sinaloa.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$1'220,000.00 (Un millón doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129, a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de octubre del año en curso.- SE SOLICITAN POSTORES.

Atentamente  
Culiacán, Sin., a 28 de septiembre de 2011.  
El Secretario Segundo  
**Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores**  
Rúbrica.

**(R.- 334693)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 588/2011-III, promovido por Jorge Bruno Gracian Magallón, contra actos del Titular y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Primero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Rosalía Gasca Santaolaya, en contra de Martha Franklin Fainsod, expediente 247/2009, radicado ante el Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Rosalía Gasca Santaolaya, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente  
 México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.  
 Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Janeth Romero Díaz**  
 Rúbrica.

**(R.- 334606)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ELSA MARIA GONZALEZ ARIZONA, EXP. NO. 1289/2008, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía que a continuación se describe.

INMUEBLE QUE SE VALUA: Avenida Rio del Carmen número 2254 (Lote 07 de la Manzana 9) del Desarrollo Urbano Paseos del Sol y Construcciones en el existentes de esta ciudad.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 metros con Av. Rio del Carmen; AL SUR EN 9.00 metros con Lote 19; AL ESTE EN 20.00 metros con Lote No. 08; AL OESTE EN 20.00 metros con Lote 05.

AREA TOTAL: 180.00 metros cuadrados.

VALOR COMERCIAL \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

SE CONVOCAN POSTORES

Mexicali, B.C., a 7 de julio de 2011.  
 El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Ernesto Fernández Zamora**  
 Rúbrica.

**(R.- 334429)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Tercero Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
Morelia, Michoacán.

**CONVOQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 9/2009, promovido por los apoderados jurídicos de BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME, GRUPO FINANCIERO, frente a IGNACIO CORTES TELLEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en el libramiento oriente, Lote 1 uno, número 1263, antes 1255 mil doscientos cincuenta y cinco, Colonia Lomas de Guayangareo, en Morelia, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, con propiedad particular; AL SUR, 13.80 metros, Lote 2 dos; AL ORIENTE, 7.00 metros, con libramiento oriente; AL PONIENTE 10.40 metros con propiedad particular, con una superficie total de 83.30 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$714,078.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 8 ocho de noviembre del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria

**Lic. Hortencia Guzmán Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 334695)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Zamora, Mich.**  
**EDICTO**

En el juicio ordinario mercantil número 1067/2009, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., frente a RIGOBERTO ZAMUDIO ESPINOZA, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 31 treinta y uno de octubre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Lote número 13 trece, manzana "A", con casa habitación ahí construida, con frente a la calle Mónaco, marcada con el número 15 quince del fraccionamiento Bugambilias de Zamora, Michoacán, que mide y linda.

NORTE, 9.00 metros con Enrique Garibay Navarro;

SUR, 9.00 metros con calle Mónaco;

ORIENTE, 30.00 metros con Javier Campos Espinoza;

PONIENTE, 28.00 metros con Josefina Zavala González.

El cual tiene un valor pericial promedio de los avalúos de \$ 2'503,402.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 25/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 4 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

**Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano**

Rúbrica.

**(R.- 334753)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1090/2008, que sobre pago de pesos, promueve AGUSTIN VAZQUEZ DELGADO frente a JOSE RAUL GARCIA MEDRANO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 30 treinta de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con casa habitación unifamiliar, casa 12 A, ubicada en la calle Loto número 31 del Conjunto Habitacional "Real Erandeni", municipio de Tarimbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 4.50 metros con calle Loto; Al Sur 4.50 metros con vivienda número 6-B; Al Este 15.00 metros con vivienda número 11 B de la misma manzana y al Oeste 15.00 metros con vivienda número 12 B de la misma manzana; con una superficie de 67.50 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$272,500.00 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en noveno y el segundo dentro del plazo en mención en Diario Oficial de la Federación, Estrados del Juzgado Menor de Tarimbaro, Michoacán y Estrados de este Juzgado.

Atentamente  
 Morelia, Mich., a 19 de septiembre de 2011.  
 La Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado**  
 Rúbrica.

**(R.- 334888)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México**  
**EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 938/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MELITON GARCIA GARCIA, , en contra de JOVITA CAMACHO MARTINEZ, se han señalado las ONCE (11.00) HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado EN EL LOTE 35, MANZANA 15, COLONIA AMPLIACION LA PERLA, CONOCIDO TAMBIEN COMO AVENIDA TEPOZANES, NUMERO 449, COLONIA LA PERLA, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 119.85 METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.05 METROS CON LOTE 36; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE 34; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE: 07.90 METROS CON AVENIDA TEPOZANES, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CON LA CELEBRACION DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS.

EXPEDIDO EN CHALCO, MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL ONCE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. María Lilia Segura Flores**  
 Rúbrica.

**(R.- 334903)**

**Sinaloa****Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa****EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 70/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN MANJARREZ LIZARRAGA, en contra de ROSA ISELA DURAN VELAZQUEZ, por el pago de pesos y demás consecuencias legales, por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2011 dos mil once, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

EL 50% QUE LE CORRESPONDE A ROSA ISELA DURAN VELAZQUEZ DEL TERRENO UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, LOTE NUMERO 158 , MANZANA NUMERO 002, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, DE MAZATLAN, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN EXPEDIENTE: AL NORTE: 50.17 MTS. COLINDA CON AVENIDA DE LAS TORRES; AL SUR 57.55 MTS. COLINDA CON PANTEON JARDIN; AL ORIENTE 10.14 MTS. CON OMAR GUTIERREZ SANDOVAL; AL PONIENTE 12.21 MTS. COLINDA CON OMAR GUTIERREZ SANDOVAL.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$222,886.80 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del bien embargado en el presente juicio.

Se solicitan postores que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este Juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 03 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio en Calle Río Baluarte número 1007, Fraccionamiento Tellería, C.P. 80370 de esta ciudad.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 6 de octubre de 2011.

El C. Secretario Segundo de Acuerdos

**Lic. Heladio García Acosta**

Rúbrica.

**(R.- 334917)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito**

**Cancún, Q. Roo**

**EDICTO**

ANGEL DEMERUTIS ELIZARRARAS, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO.  
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTE;

En autos del Expediente número 139/2011, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por "GRUPO EKAB", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Francisco J. Siman Carpio, en contra de la resolución de cinco de agosto de dos mil diez, dictada en autos del toca civil número 171/2010, del índice de la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Chetumal; el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de diez de octubre de dos mil once, se ordeno realizar el emplazamiento del tercero perjudicado ANGEL DEMERUTIS ELIZARRARAS, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 13 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

**Lic. José Luis Díaz Pereira**

Rúbrica.

**(R.- 335248)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**  
**Chilpancingo, Gro.**  
EDICTO

C. MARIA DOLORES ARVIZU DE LOS SANTOS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1467/2010-VII, PROMOVIDO POR LAURA OLIVIA LOPEZ RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN ACUERDO EN EL QUE ORDENO, HACER DEL CONOCIMIENTO DE MARIA DOLORES ARVIZU DE LOS SANTOS, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CITADO, CONTRA ACTOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE ANTES MENCIONADA, CONSISTENTES EN: "LA ORDEN DE APREHENSION; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 6 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Salvador Isrrael Andrade Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 335291)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**  
**Chilpancingo, Gro.**  
EDICTO

C. OSCAR IGNACIO LAREDO MORALES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1467/2010-VII, PROMOVIDO POR LAURA OLIVIA LOPEZ RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN ACUERDO EN EL QUE ORDENO, HACER DEL CONOCIMIENTO DE OSCAR IGNACIO LAREDO MORALES, A QUIEN LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CITADO, CONTRA ACTOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE ANTES MENCIONADA, CONSISTENTES EN: "LA ORDEN DE APREHENSION; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo, Gro., a 6 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Salvador Isrrael Andrade Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 335295)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

JAIME RAUL CROSSWELL VARGAS y ESTEBAN GABRIEL COSTERO GARBARINO

En el Juicio de Amparo número 188/2011, radicado en este Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, XAVIER OLEA TRUEHEART, apoderado legal de IMPEX ASSOCIATES INC, reclama del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y otras autoridades, el acuerdo de uno de febrero de dos mil once, en que se declaró improcedente la inconformidad planteada en la averiguación previa FDF/T/3/0177/08-03, por violación de los artículos 14, 16, 17 y 20 Constitucionales; juicio en el que se les ha señalado como terceros perjudicados, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Mirna Gómez Valverde**

Rúbrica.

**(R.- 335353)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región**  
**Especializado en Extinción de Dominio**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se comunica al demandado Mauricio Navarro Barajas, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio 5/2011, promovida por ROBERTO ENRIQUE TERRON SANCHEZ Y OTROS, Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, en contra Mauricio Navarro Barajas, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Paseo de los Parques 1464, colonia Fraccionamiento Lomas del Valle, también conocido como Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, por auto de veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar a dicho demandado por edictos para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaria de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "LA JORNADA" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO LA JORNADA.

México, D.F., a 24 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar  
de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio,  
con Competencia y Jurisdicción en toda la República  
y Residencia en el Distrito Federal

**Lic. Celestina Ordaz Barranco**

Rúbrica.

**(R.- 335389)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Sexto Civil**  
**Toluca**  
**Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia**  
**en Toluca, Estado de México**  
**EDICTO**

En el expediente número 87/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de DERYK REYES GALINDO el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante autos de fechas siete y diez de octubre de dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el LOTE DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y OCHO DE LA MANZANA CUARENTA Y DOS Y CASA EN EL CONSTRUIDA DEL CONJUNTO URBANO TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO BONANZA, LOCALIZADO EN CAMINO BARRANCA DEL BUEN SUCESO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PONIENTE EN SAN BARTOLOME TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, HOY UBICADO EN CALLE MARIA IZQUIERDO NUMERO MIL NOVECIENTOS UNO DEL CONJUNTO URBANO MENCIONADO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 832,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a la cantidad que se fijo en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS.

Toluca, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona**

Rúbrica.

**(R.- 335488)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México**  
**EDICTO**

En el expediente número 191/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ORTIZ HIPOLITO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente asunto, consistente en el lote treinta y seis (36), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento Hacienda la Purísima, ubicado en Ixtlahuaca México; que mide y linda: AL NORESTE 45.69 metros con lote 35; AL SURESTE 30.00 metros con calle Jaral de Peñas; AL SUROESTE 57.29 metros con lote 37 y AL NORTE 5.76 metros con lote 21, con una superficie de 883.84 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 788, volumen 41, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco, y ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$337,273.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, a diecinueve de octubre de dos mil once. DOY FE

Secretario

**Lic. María Elizabeth Alva Castillo**

Rúbrica.

**(R.- 335491)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Toluca, México**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia**  
**en Toluca, Estado de México**  
**EDICTO**

En el expediente número 444/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CRISTINA VERGARA GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de catorce de octubre de dos mil once, señaló las TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Vicente Yañez Pinzón número doscientos cuatro, lote tres, manzana ocho, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Colon, Toluca México; que mide y linda: AL NORTE veinte metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR veinte metros cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ORIENTE diez metros con calle Vicente Yañez Pinzón y AL PONIENTE diez metros con lote número veinte, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1266, volumen 534 de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,296,350.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anunciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Edo. de Méx., a 17 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Eva María Marlen Cruz García**

Rúbrica.

**(R.- 335492)**

---

**Sinaloa**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 359/2010, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN DE DIOS SOLORZANO SARABIA, en contra de PEDRO PIMENTEL CANIZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble siguiente.

Lote de terreno urbano número 07 de la manzana H, Calle Resplandor número 3591, Fraccionamiento Lomas del Sol, Culiacán, Sinaloa, con superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y linda lote número 08; al sur mide 15.00 metros y linda con lote 06; oriente mide 7.00 metros y linda con calle Resplandor y al poniente mide 7.00 metros y linda con propiedad de Froylan Alvarado.- Datos Registrales.- Inscripción número 049 del Libro número 1804 de la Sección de Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$181,843.00 (Ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- LA almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 10 diez de noviembre de 2011, dos mil once.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 4 de octubre de 2011.

El Secretario Primero

**Lic. Jorge Omar García Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 335534)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Distrito Morelos**  
**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS APODERADO DE, SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ROBERTO MENDOZA MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el veintidós del actual, por el licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Cerrada Vista Real número 6407 (seis mil cuatrocientos siete) del Fraccionamiento Cerrada Vista Real, de esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 16 (dieciséis) a folios 16 (dieciséis) del libro 3994 (tres mil novecientos noventa y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y cuenta con una superficie de 213.75 (doscientos trece metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados). Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se agrega a los auto la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto de 2011.

La Secretaria

**Lic. Silvia Mendoza Ostos**

Rúbrica.

**(R.- 334657)**

---

**Sinaloa**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil,**  
**del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 983/2007, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por QG SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO AGUILAR LOPEZ Y CREAGRO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el 50% de los derechos que le corresponden al codemandado ERNESTO AGUILAR LOPEZ el siguiente bien inmueble Embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno con superficie de 250.00 metros cuadrados, marcado como el lote número 18 de la manzana 34, ubicado en calle de las Lichis número 1962 sección Campiña II del Fraccionamiento "LAS

QUINTAS", de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 81 el libro 553, de la Sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 10.00 metros y linda con calle de las Lichis.

Al Sur 10.00 metros y linda con lote No. 35.

Al Oriente 25.00 metros y linda con lote No. 19.

Al Poniente 25.00 metros y linda con lote No. 17.

Siendo la postura legal de \$439,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 04 cuatro de Noviembre del año 2011, dos mil once.

Asimismo se ordena notificar a IRMA DELFINA HERRERA CARDENAS, para que asista a la subasta si así le conviene a sus intereses.

CONVOCAANDOSE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 20 de septiembre de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Lorena Inzunza Cázares**

Rúbrica.

(R.- 334687)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 340/2011 Y SU ACUMULADO 537/2011, PROMOVIDO POR CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, DIVISION FIDUCIARIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO; CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS GRUPO KALDEN DESARROLLADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y HECTOR MANUEL CALDERON DE LA BARCA ORTIZ, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA

DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ESCRITO ACLARATORIO, EN LOS QUE LA PARTE QUEJOSA EN EL JUICIO 340/2011 SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A GRUPO PREVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO KALDEN DESARROLLADORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A HECTOR MANUEL CALDERON DE LA BARCA ORTIZ Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1679/2009.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

(R.- 333876)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**  
**EDICTO**

En el expediente numero 545/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por BANCO VE POR MAS, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de SERVICIOS MEDICOS SUPER, S. A. DE C. V. Y OTRO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado de fecha veinticinco de agosto de dos mil once señalo LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmueble consistentes en un solar urbano identificado como lote de terreno marcado con el numero 3, de la manzana numero 13 del Poblado de Ciénega de Flores, Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, con una superficie de 2, 486.60 m2, precio del avalúo \$4,260,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN); 2).- lote de terreno marcado con el numero 99, que se localiza en al comunidad denominada Anastasia de Treviño, Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, con superficie de 4 hectáreas 1,173 m2 con, precio de \$5,849,997.35 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100 MN) y lote de terreno marcado con el numero uno de la manzana 33 de la zona número 1 del poblado de Ciénega de Flores del Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, con una superficie de 9,490.54 m2, precio de avalúo \$ 1,755,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), siendo postura legal para el remate de los inmuebles embargados las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, En virtud de lo cual se hace del conocimiento de los posibles postores, que para participar en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del inmueble que pretendan adquirir, por tanto se ordena publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, mismos que deberán publicarse en el Diario oficial de la Federación en el tablero de avisos de este juzgado y en la puerta de juzgados del Distrito en turno.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA SER FIJADO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Elsa Reyes Camacho**

Rúbrica.

(R.- 334912)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 66/2009 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Roberto Lorenzo Garza Ruzafa, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 17 diecisiete de la manzana número 251 doscientos cincuenta y uno del Fraccionamiento Habitacional Residencial Valle de San Jerónimo, Segundo Sector en Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 322.98 M2, y finca sobre el construida en la casa marcada con el número 234 de la calle Pellicer del Fraccionamiento Habitacional Residencial Valle de San Jerónimo, Segundo Sector en Monterrey, Nuevo León. Bien inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 13429, volumen 264, libro 526, sección I propiedad, unidad Monterrey, de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2006 dos mil seis.

Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. Siendo la base para el remate del bien inmueble el importe de \$3'320,000.00 (tres millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor del inmueble según el avalúo practicado por el perito tercero en discordia designados autos y servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$2'213,333.33 (dos millones doscientos trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), que corresponde al a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada. En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado correspondiente; hágase saber además a los interesados que en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.

Monterrey, N.L., a 11 de octubre de 2011.  
C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula**  
Rúbrica.

**(R.- 335365)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero**  
**Poder Judicial**  
**Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia**  
**EDICTO**

C. EDGARDO CRISTINO LARIOS.  
PRESENTE.

El Magistrado Presidente de la Segunda Sala Civil, del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de junio del año en curso, dictado en el Cuaderno Auxiliar de Amparo número II-073/2010, formado

con motivo de la demanda de garantías presentada por MAGDALENA VAZQUEZ MARTINEZ DE HUICOCHEA, por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de EUSTORGIO HUICOCHEA SEGURA, en contra de actos de esta Segunda Sala Civil, consistente en la resolución de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, dictada en el toca civil número II-08/2008, en cumplimiento de Ejecutoria Federal, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, ordena notificar el emplazamiento a juicio de garantías a la parte tercero perjudicado EDGARDO CRISTINO LARIOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Segunda Sala Civil, las copias simples de la demanda, para que si a sus intereses conviene comparezca dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, a defender sus derechos como tercero perjudicado, ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en esta Ciudad, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal Federal antes mencionado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 30 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil

**Lic. Bernardo Calleja Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 335369)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Tijuana, Baja California  
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA AL MONEDA

Al margen, sello Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, Tijuana, Baja California.

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 05/2009-IV, PROMOVIDO POR LAS CERVEZAS MODELO EN BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., SE DICTO LO SIGUIENTE:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el licenciado Antonio Sánchez Medina, autorizado de la parte actora Las Cervezas Modelo en Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual solicita se señale nueva fecha y hora para la diligencia de remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente en el permiso número veinte mil doscientos catorce, expedido por el XVII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a Flor Virginia Sánchez Morales, para la venta de cerveza y vinos de mesa de producción nacional en envase cerrado, pero cuya actividad principal es la venta de mercancías diversas y alimentos no preparados.

Atento a lo anterior, se deja sin efectos la diligencia de remate señalada para las diez horas con treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil once, y en su lugar se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional) precio del avalúo del perito de la parte actora.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos moneda nacional), que es el resultado de dividir el precio fijado en el avalúo al bien inmueble embargado \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional) entre tres (para sacarla tercera parte) y multiplicarlo por dos, para arrojar las dos terceras partes, que asciende a la cantidad aludida.

Tijuana, B.C., a 14 de octubre de 2011.  
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
**Lic. Jesús Manuel León de la Rosa**  
Rúbrica.

(R.- 335373)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FANOSA, S.A. DE C.V. en contra de JAIME WHITE ZAVALA y MARIA JESUS CARMELO MORALES, Expediente Número 1375/2008, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial señalo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía que a continuación se describe.

**INMUEBLE QUE SE VALUA:** Lote de terreno y construcción. Predio Urbano con clave catastral 6100031930074, Lote 003 de la Manzana 137, Región Tercera del fundo legal de Puerto Peñasco Sonora, con superficie de 875.00 metros cuadrados.

El inmueble se ubica en la Avenida Abasolo S/N de le Región Tercera, dentro del fundo legal de Puerto Peñasco, Sonora, y consta de un predio urbano con construcciones existentes tipo casa habitación, local comercial y almacén.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE EN 35.00 metros con Lote 04; AL SUR EN 35.00 metros con Lote 2; AL ESTE EN 25.00 metros con Lote 7; AL OESTE EN 25.00 metros con Avenida Abasolo.

Superficie total del terreno: 875.00 metros cuadrados.

Superficie total construida: 494.00 metros cuadrados

**VALOR COMERCIAL** \$2,462,900.00 pesos (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y QUE SERA POSTURA LEGAI LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 13 de septiembre de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Ernesto Fernández Zamora**  
Rúbrica.

(R.- 335375)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región**  
**Especializado en Extinción de Dominio**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” “Se comunica a la codemandada Erika Rodríguez Martínez, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por CECILIA GUADALUPE ABAD ESPINOSA Y KEREN HAPUCH MARES PALAFOX, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, en contra de ERIKA. RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTRO, se registró con el número 21/2011, consistente esencialmente en: “... SE ADMITE LA DEMANDA; en vía y forma propuesta, por la que las ocursoantes demanda la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Castaño Lote 5-B, Manzana 68, colonia Insurgentes, Municipio de Juárez, Chihuahua o calle Castaño 159, colonia Insurgentes, Municipio de Juárez, Chihuahua.

Asimismo se emplaza a dicha codemandada para que dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra por el Ministerio Público de la Federación, asimismo, quedan en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EL EXCELSIOR”, “REFORMA”, “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EL EXCELSIOR”, “REFORMA”, “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA EL COMPUTO DE LOS SIETE DIAS EN QUE SE DEBE PUBLICAR CADA EDICTO, COMENZARAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAYA REALIZADO LA PRIMERA PUBLICACION, ES DECIR, ENTRE CADA PUBLICACION DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES PARA QUE EL DIA SIGUIENTE HABIL SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

La Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y Residencia en el Distrito Federal

**Lic. Celestina Ordaz Barranco**  
Rúbrica.

**(R.- 335390)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 943/2011-F**  
**EDICTO**

PAPELES HIGIENICOS DEL CENTRO, sociedad anónima de capital variable, quejoso en el juicio de garantías, contra actos que reclama de la JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, quien reclama la diligencia de citación, de siete de mayo de dos mil

diez, así como la diligencia de notificación y emplazamiento a juicio de diez de mayo de dos mil diez, practicadas dentro de las actuaciones del juicio laboral J.5/12/2008; todas y cada una de las subsecuentes actuaciones; la audiencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez y el laudo dictado el siete de octubre de dos mil diez.

En el juicio de amparo 943/2011-F, se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señalaron como terceros perjudicados a ERNESTO ELIAS, RODOLFO MARTINEZ PAITA, JUAN GARCIA NUÑEZ, ROBERTO MUÑOZ CHAVEZ y JOSE VILLASEÑOR TORRES, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dichos terceros perjudicado, se ordena su notificación por edictos, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en: Boulevard Toluca número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, apercibidos que de no presentarse en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por medio de lista que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de octubre de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Martín de Jesús Gutiérrez Bermúdez**

Rúbrica.

**(R.- 335483)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil  
EDICTO**

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.  
ACTOR: BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., (ANTES BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.)  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN.  
DEMANDADO: LAVANEZA, S.A. DE C.V. Y OTROS.  
EXPEDIENTE 794/2004  
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.  
SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha tres y cinco ambos del mes de octubre del año dos mil once, la C. Juez ordeno el remate en pública subasta de los bienes inmuebles embargados denominados: "LA MORA" UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SIN NUMERO DE LA POBLACION DE SAN DAMIAN TEXOLOC, MUNICIPIO DE TETLATLAHUACA, TLAXCALA, INSCRITO EL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BAJO LA PARTIDA NUMERO OCHENTA, A FOJAS CINCUENTA Y CINCO, DE LA SECCION CUARTA, VOLUMEN CUARTO DEL DISTRITO DE ZARAGOZA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y "LA MORA" UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SIN NUMERO DE LA POBLACION DE SAN DAMIAN TEXOLOC, MUNICIPIO DE TETLATLAHUACA, TLAXCALA (TAMBIEN IDENTIFICADO SIMPLEMENTE COMO PREDIO DENOMINADO "LA MORA", UBICADO EN SAN DAMIAN TEXOLOC, TLAXCALA, INSCRITO EL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, BAJO LA PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, A FOJAS CIENTO NOVENTA Y DOS, DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN CINCUENTA Y SIETE, DEL DISTRITO DE ZARAGOZA sirviendo como base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valores fijados por el perito valuador designado por la parte actora y siendo postura legal la que cubra la totalidad de los precios fijados, dado que con su venta en las dos terceras partes no se cubre el monto del adeudo liquido determinado en autos a cargo del demandado, en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles y para tomar parte de la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante Billete de Deposito una cantidad igual al diez por ciento del valor del precio del bien que sirve de base para el remate, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA

DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro del TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha de remate CINCO DIAS HABILES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL TABLERO DE AVISOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y en el MUNICIPIO DE TETLATLAHUACA, ESTADO DE TLAXCALA, para que proceda a publicar los edictos ordenados en el tablero de avisos del Juzgado exhortado, en la forma y términos ordenados, para que el día y hora antes indicados comparezcan licitadores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el Remate en pública subasta.

La Secretaria certifica que las fechas en que deberán realizar las publicaciones de los edictos ordenados en autos deberán ser la primera el día veinticinco de octubre, la segunda el día tres y la tercera el día nueve ambas de noviembre y todas del año dos mil once

México, D.F., a 7 de octubre de 2011.  
El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos**  
Rúbrica.

**(R.- 335512)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 65156**

A las 11:00 (once horas) del día 7-siete de noviembre del año 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, ordenada por ésta autoridad mediante auto de fecha 5-cinco de octubre del año 2011 dos mil once, emitido dentro del expediente judicial número 1527/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL DEL VALLE RUIZ, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada ABIMISA S.A. DE C.V., en contra de de MARIA GUADALUPE GUZMAN HERRERA y GUILLERMINA GUZMAN HERRERA, respecto del bien inmueble consistente en: TIPO DE INMUEBLE: FINCA NUERO 517 DE LA CALLE CUERNAVACA DE LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, CONSTRUIDA EN EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 5-CINCO DE LA MANZANA "K" DE LA COLONIA INDICADA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 112.00 MTS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; 7 SIETE METROS DE FRENTE AL PONIENTE Y A LA CALLE CUERNAVACA; 7 SIETE METROS EN SU LADO ORIENTE A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN SALINAS, 16-DIECISEIS METROS EN SU LADO NORTE A COLINDAR CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; 16 METROS EN SU LADO SUR, A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUARDO PEREZ GONZALEZ; LA MANZANA DE REFERENCIA LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES, AL NORTE MIXCOAC, AL SUR TEXCOCO, AL ORIENTE AVENIDA UNION Y AL PONIENTE CUERNAVACA. Al efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 527, 528 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio y el diverso 1411 del Código de Comercio, convóquese a postores a la mencionada audiencia por medio de edictos que deberá publicarse por 3-tres veces durante 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en la ubicación del inmueble, sirviendo como postura legal la cantidad de \$466,666.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Lo anterior en los términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Las personas interesadas en particular en el remate deberán presentarse en el local de este juzgado en el día y hora señalados para la audiencia, debidamente identificados mediante documento oficial y acompañar certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado que ampare la cantidad mayor o igual al 10% (diez por ciento) del valor del bien que se remata. En la inteligencia de que se proporcionarán mayores informas en la secretaría de este juzgado.- DOY FE.

El Ciudadano Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de  
Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado  
**Lic. Arturo Esparza Campos**  
Rúbrica.

**(R.- 335527)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

PEPSI COLA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA DE REFRESCOS MEXICANOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AGUAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA AGA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DE MICHOACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; REFRESCOS DE IGUALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DE QUINTANA ROO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DE ZACATECAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA CAMPECHANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA SANTA CATARINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA TACANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA CENTRAL CHIAPANECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS VERACRUZANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BEBIDAS PURIFICADAS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INDUSTRIA DE REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMBOTELLADORA MODERNA DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMBOTELLADORA DEL VALLE DE OAXACA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMBOTELLADORA PEROTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EMBOTELLADORA DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1611/2010-I, promovido por Ricardo Padilla Cervantes, representante legal de las personas morales quejasas denominadas Fomento Queretano, Jugos y Bebidas Victoria y Refrescos Victoria del Centro, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, contra actos del Pleno de la Comisión Federal de Competencia, México, Distrito Federal y otras autoridades, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y por este medio se les emplaza para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en los estrados de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que la audiencia constitucional, esta prevista para las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 28 de septiembre de 2011.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

**Lic. Elizabeth Jiménez Ibarra**

Rúbrica.

**(R.- 334347)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**con residencia en Guadalajara**  
**Juicio Mercantil Ejecutivo 501/2010-II**  
**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el juicio mercantil ejecutivo 501/2010-II, del Juzgado Primero de Distrito Civil en el Estado de Jalisco, promovido por EMERALD BIOAGRICULTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de "SUPER AGRICOLA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., se dictó acuerdo que en el que se ordena anunciar la venta en AUDIENCIA DE REMATE del inmueble embargado en el juicio, sito, lote de terreno ubicado en la calle Vicente Guerrero 11, colonia Constitución de Apatzingán, Irapuato, Guanajuato, la base para el remate es \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndose del conocimiento de los postores que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y dichas posturas deberán hacerse por escrito, y conforme al artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación, en los estrados de este Tribunal, en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado de Distrito en Turno en el Estado de Guanajuato, con sede en Guanajuato.

Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2011.

La Secretaria

**Lic. María Esther Ponce Arroyo**

Rúbrica.

(R.- 334694)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Titular de la Agencia Primera Investigadora**  
**Morelia, Michoacán**

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO UNA CAMIONETA MARCA NISSAN 4X4, COLOR ROJO, MODELO 2008, CON NUMERO DE SERIE 1N6SD11SORC343760, CON PLACAS DE CIRCULACION K97-PGH, DEL ESTADO DE TEXAS, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/047/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE HERNANDEZ GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, MORELIA, MICHOCAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 20 de julio de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Primera Investigadora

**Lic. Jorge Hernández García**

Rúbrica.

(R.- 335380)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Titular de la Agencia Primera Investigadora**  
**Morelia, Michoacán**  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, C 1500, CHEYENNE, COLOR AZUL, CON NUMERO DE SERIE 1GCEC14W82Z297876, MODELO 2002, PLACAS DE CIRCULACION MY74101, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/627/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE HERNANDEZ GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Morelia, Mich., a 5 de julio de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Primera Investigadora  
**Lic. Jorge Hernández García**  
Rúbrica.

**(R.- 335382)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación**  
**Morelia, Michoacán**  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, LINEA TRAIL BLAZER, MODELO 2007, COLOR GUINDA, NUMERO DE SERIE 1GNET13M772180827, PLACAS 749XHK DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-IV/388/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Morelia, Mich., a 11 de julio de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora  
**Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez**  
Rúbrica.

**(R.- 335384)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal en Baja California**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Titular de la Mesa IX de Averiguaciones Previas**  
**Tijuana, Baja California**  
**EDICTO**

En la averiguación previa AP/PGR/BC/TIJ/127/2008, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con fecha veintitrés de enero del año dos mil ocho, se dictó ACUERDO DE ASEGURAMIENTO, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Reforma número 716 y/o 516, de la colonia Guerrero de esta ciudad de Tijuana, Baja California, mismo bien que se encuentra registrado bajo la partida 5573612 de la Sección Civil de fecha 30 de enero del año 2008 y cinco vehículos consistentes en: 1).- Un vehículo marca Chevrolet, color blanco, línea Cheyene, modelo 1993, serie 3GCJC44K3PM101510, placas AL74701, Baja California, 2).- Un vehículo marca Chevrolet, color verde, línea Cheyene, Modelo 1993, placas AL74694 de Baja California, con número de serie 3GCJC44K4PM103024; 3).- Un vehículo marca Chevrolet, tipo sedán, Línea Cavalier, modelo 2000, placas AHD9955 de Baja California, con número de serie 3G1JX5445YS137507; 4).- Un vehículo marca Nissan, tipo pick up, línea frontier, modelo 2000, con número de serie 3NGCD15S5YK041761; 5).- Un vehículo marca Nissan, tipo pick up, línea frontier, modelo 2000, placas AM08499 de Baja California con número de serie 3N6CD15SS81K070550, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición copia certificada del mismo. En tal virtud, deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo, haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante la Licenciada JULIA ESTHER LEON BRINGAS, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa IX, de averiguaciones previas, con domicilio en Boulevard Abelardo L. Rodríguez número 2930, zona río, Tijuana, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto del inmueble y vehículos asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior, en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

29 de agosto de 2011.

La Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa IX de Averiguaciones Previas

**Lic. Julia Esther León Bringas**

Rúbrica.

**(R.- 335387)**

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA**  
**ROBLEDO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.

Liquidador

**José López Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 335273)**

**LURG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 15 DE JULIO DE 2011

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

**(R.- 335496)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**  
**Mesa I**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Expediente AP/PGR/SIN/CLN/143/11/M-I.**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

AL C. LEGITIMO PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN:

UN VEHICULO MARCA FORD LOBO, MODELO 2004, DE COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1FTRF04584KC12909, CON PLACAS DE CIRCULACION DR-25999 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/038/2011/M-I, SE LES DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

CULIACAN, SINALOA, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

**VISTO.-** Que por acuerdo de fecha 18 dieciocho del mes de febrero del año 2011 dos mil once, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. Párrafo Segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA FORD LOBO, MODELO 2004, DE COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1FTRF04584KC12909, CON PLACAS DE CIRCULACION DR-25999 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

**PRIMERO:** En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario del bien mueble anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182, A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales, posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 Culiacán, Sin., a 3 de marzo de 2011.  
 El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa I  
**Lic. Alonso Hernández Contreras**  
 Rúbrica.

**(R.- 335395)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal en Sinaloa**  
**Delegación de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa V**  
**Delegación de Procedimientos Penales "B" Mesa IV**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa V**  
**Mazatlán, Sinaloa**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de las diversas averiguaciones previas que se señalan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B Del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,3,5,6,7,8,14 y demás relativos de la Ley Federal para la

Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público se notifica al interesado o propietario, o a sus Representantes Legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los siguientes objetos.-AP/PGR/SIN/MAS/271/2010-MV; Una Parcela que cuenta con una superficie de aproximadamente 1,750 metros cuadrados y que corresponde a las coordenadas geográficas LATITUD 23° 32' 13.3"NORTE LONGITUD 106° 27'25.3" OESTE, recae en la parcela 341 la cual se asigno según Acta de Asamblea de la comunidad El Amole o El Quelite Municipio de Mazatlán, Sinaloa, al C. JOSE LUIS ARELLANO VELARDE.-AP/ PGR/SIN/MAZ/169/2010-M-V; 1.-Parcela ubicada en coordenadas Geográficas LATITUD 23° 44' 07.0"NORTE LONGITUD 106° 34' 37.0" OESTE.- 2.-Parcela ubicada en coordenadas Geográficas LATITUD 23° 44' 03.5" NORTE LONGITUD 106° 34' 35.0" OESTE.- Ambas Ubicadas al Sur-Este del poblado Los Guayabos, San Ignacio, Sinaloa. Que recaen en la unidad Parcelaria 392 Z4 P1/1 amparado con el certificado parcelario número 13801 a nombre de ISMAEL PERAZA MARTINEZ, de la comunidad EL LIMON O LO DE PONCE del Municipio de SAN IGNACIO, SINALOA.- AP/PGR/SIN/MAZ/437/2010-M-IV:Vehículo Mitsubishi de la línea Endeavor, color gris, con número de serie 4A4MM41SX9E089765, modelo 2009.-Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Mesa IV Y V de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" ubicadas Avenida del Mar número 73 en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, lugar en donde se pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mazatlán, Sin., a 10 de febrero de 2011.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a las Mesas IV y V

**Lic. Gloria Lilia Barragán Castellón**

Rúbrica.

**(R.- 335397)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subprocuraduría de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa III**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa III**  
**Agencia Investigadora Mesa III**  
**Mazatlán, Sinaloa**  
**Expediente AP/PGR/SIN/MAZ/577/2010-M-III**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE; 1 UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN 300 C SRT, AÑO MODELO DESCRITO 2007, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, ODOMETRO REGIDO EN KILOMETROS POR HORA, NUMERO DE SERIE VISIBLE 2C3LA78W17H645542, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/577/2010-M-III, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

"EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA A LOS 16 DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTO: Que por acuerdo de fecha 16 de julio del año dos mil diez, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracciones II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A" Inciso e) 10 fracción X, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72, fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN 300 C SRT, AÑO MODELO DESCRITO 2007, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, ODOMETRO REGIDO EN KILOMETROS POR HORA, NUMERO DE SERIE VISIBLE 2C3LA78W17H645542, SIN PLACAS DE CIRCULACION. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se ACUERDA.

PRIMERO.- En atención a lo anteriormente descrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182a. y 182B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL

ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO AUTOMOTOR, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales, posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así, lo acordó y firma el licenciado GERARDO LAGUNA CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B" quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Mazatlán, Sin., a 14 de febrero de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III de la  
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"  
**Lic. Gerardo Laguna Castillo**  
Rúbrica.

(R.- 335401)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "C"**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa I en Guasave, Sinaloa**  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL SEÑOR JOSE GUADALUPE ESCAMILLA RAMIREZ, Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR, DE LA MARCA DODGE, LINEA RAM 2500, HEMI 5.7 LITER, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA, 4X4, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION MAZ-80-01, DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 3D7KS19DX6G271835, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/GUAS/182/2010/M-I, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN(ES), RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO OSCAR GARCIA ARREDONDO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA I INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON BOULEVARD PEDRO INFANTE SIN NUMERO, DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guasave, Sin., a 16 de febrero de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa I Investigadora  
**Lic. Oscar García Arredondo**  
Rúbrica.

(R.- 335404)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subprocuraduría de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa III**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa III**  
**Agencia Investigadora Mesa III**  
**Mazatlán, Sinaloa**  
**Expediente AP/PGR/SIN/MAZ/367/2009-M-III**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE; 1 UN INMUEBLE EN ESQUINA CIRCULADO, CON BARRA DE TABIQUE REFORZADO CON CASQUILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO, CON VISTA PRINCIPAL A LA CALLE 18 DE MARZO Y POR LA CALLE SIN NOMBRE CUENTA CON ACCESO VEHICULAR POR MEDIO DE UN PORTON, CONSTRUCCION QUE CUENTA CON UNA CASA HABITACION CON TRES RECAMARAS, COCINA, SALA Y TRES BAÑOS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA CUENTA CON UN PORCHE CON LAMINA GALVANIZADA SOPORTADA CON ESTRUCTURA METALICA, AL INGRESAR A DICHO INMUEBLE POR LA CALLE 18 DE MARZO SE APRECIA UNA BARRA EN MATERIAL DE TABIQUE DE COLOR GRIS, CON SU RESPECTIVA HERRERIA EN COLOR TINTO, ASIMISMO SE APRECIA QUE CUENTA CON SU RESPECTIVA PUERTA DE ACCESO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR UN METRO OCHENTA DE ALTURA, DE COLOR TINTO, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/SIN/MAZ/367/2009-M-III, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

"EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA A LOS 16 DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTO: Que por acuerdo de fecha 27 de julio del año dos mil siete, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción X, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN INMUEBLE EN ESQUINA CIRCULADO, CON BARRA DE TABIQUE REFORZADO CON CASQUILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO, CON VISTA PRINCIPAL A LA CALLE 18 DE MARZO Y POR LA CALLE SIN NOMBRE CUENTA CON ACCESO VEHICULAR POR MEDIO DE UN PORTON, CONSTRUCCION QUE CUENTA CON UNA CASA HABITACION CON TRES RECAMARAS, COCINA, SALA Y TRES BAÑOS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CASA CUENTA CON UN PORCHE CON LAMINA GALVANIZADA SOPORTADA CON ESTRUCTURA METALICA, AL INGRESAR A DICHO INMUEBLE POR LA CALLE 18 DE MARZO SE APRECIA UNA BARRA EN MATERIAL DE TABIQUE DE COLOR GRIS, CON SU RESPECTIVA HERRERIA EN COLOR TINTO, ASIMISMO SE APRECIA QUE CUENTA CON SU RESPECTIVA PUERTA DE ACCESO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR UN METRO OCHENTA DE ALTURA, DE COLOR TINTO. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se ACUERDA.

PRIMERO.- En atención a lo anteriormente descrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182a. y 182B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN INMUEBLE, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales, posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajenen o graven el vehículo en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO LAGUNA CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B" quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Mazatlán, Sin., a 16 de febrero de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Mesa III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"  
**Lic. Gerardo Laguna Castillo**  
Rúbrica.

**(R.- 335402)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa VI**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Expediente AP/PGR/SIN/CLN/094/11/M-VI**  
**Expediente AP/PGR/SIN/CLN/126/11/M-VI**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: 1.- UN VEHICULO TIPO SEDAN, LINEA JETTA, MARCA VOLKSWAGEN, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION VHY-21-11 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE 3VWTH29M73M171401, MODELO 2003; 2.- UNA CAMIONETA CHEYENNE, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TV-09627 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1GCEC34R8XZ211881; SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/094/11/M-VI Y AP/PGR/SIN/CLN/126/11/M-VI, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.

AP/PGR/SIN/CLN/094/11/M-VI.

CULIACAN, SINALOA, A LOS 26 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

VISTO.- Que por acuerdo de fecha 25 veinticinco de enero de 2011 dos mil once, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 1.- UN VEHICULO TIPO SEDAN, LINEA JETTA, MARCA VOLKSWAGEN, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION VHY-21-11 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE 3VWTH29M73M171401, MODELO 2003. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"...

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales, posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven los vehículos en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los vehículos de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."

AP/PGR/SIN/CLN/126/11/M-VI.

CULIACAN, SINALOA, A LOS 26 VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

VISTO que por acuerdo de fecha 2 dos de febrero de 2011 dos mil once, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código

Federal de Procedimientos Penales; 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A", inciso e), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 1.- UNA CAMIONETA CHEYENNE, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TV-09627 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1GCEC34R8XZ211881. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA "...

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS AL C. GENARO MARTINEZ SORIA EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales, posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o grave el vehículo en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 26 de febrero de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa VI

**Lic. Juan Ramón Romero Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 335396)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subprocuraduría de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa III**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "B"**  
**Mesa III**  
**Agencia Investigadora Mesa III**  
**Mazatlán, Sinaloa**  
**Expediente AP/PGR/SIN/MAZ/263/2009-M-III**  
**Expediente AP/PGR/SIN/MAZ/567/2010-M-III**  
**Expediente AP/PGR/SIN/MAZ/015/2011-M-III**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: 1 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON LAS PILAS NUMERO 413 EN LA COMUNIDAD DE ESTACION DIMAS, SAN IGNACIO SINALOA, CON LA UBICACION GEOGRAFICA EN EL SISTEMA WGS 84) 23°. 43' 22.25" LN Y 106°. 47' 15.08 LW.- 2).- UN VEHICULO TIPO SEDAN DE LA MARCA NISSAN, CON LA LINEA ALTIMA EN COLOR TINTO, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE SERIE IN4DL01D1YC229491.- 3) UN TERRENO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7'391.00 M2 DONDE SE ENCUENTRAN DOS VIVIENDAS, CON UBICACION EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS APROXIMADAS (SISTEMA WGS 84) LATITUD NORTE 23°. 23' 59.2" LONGITUD OESTE 106°. 18' 48.6" EN LAS INMEDIACIONES DEL POBLADO DE "EL SALTO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS AP/PGR/SIN/MAZ/263/2009-M-III, AP/PGR/SIN/MAZ/567/2010 Y AP/PGR/SIN/MAZ/015/2011-M-III, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

MAZATLAN, SINALOA A LOS 24 VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTO. Que por acuerdo de fecha 25 de mayo del año dos mil nueve esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales, 40 y 41 del Código Penal Federal 1o. fracción 1, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. Párrafo Segundo, 4o. fracción I, apartado "A" Inciso e) 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o., 72, fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL

ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE 1 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON LAS PILAS NUMERO 413 EN LA COMUNIDAD DE ESTACION DIMAS, SAN IGNACIO SINALOA CON LA UBICACION GEOGRAFICA EN EL SISTEMA WGS 84) 23°. 43' 22.25 LN y 106°. 47' 15.08 LW. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente descrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182 A y 182B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO INMUEBLE, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el Inmueble en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado el inmueble de referencia causara abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO LAGUNA CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

AP/PGR/SIN/MAZ/567/2010-M-III.

MAZATLAN, SINALOA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTO. Que por acuerdo de fecha 09 nueve de noviembre del año Dos Mil Diez esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales, 40 y 41 del Código Penal Federal, 1o. fracción 1, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. Párrafo Segundo, 4o. fracción I, apartado "A" Inciso e) 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2o. 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN VEHICULO TIPO SEDAN DE LA MARCA NISSAN, CON LA LINEA ALTIMA EN COLOR TINTO, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE SERIE IN4DL01D1YC229491, en virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente descrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182 A y 182B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO INMUEBLE, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el Inmueble en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado el inmueble de referencia causara abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO LAGUNA CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B" quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

AP/PGR/SIN/MAZ/015/2011.

MAZATLAN, SINALOA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTO.- Que por acuerdo de fecha 20 veinte de enero del año dos mil once, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales, 40 y 41 del Código Penal Federal, 1o. fracción 1, 2o. fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o. párrafo segundo, 4o. fracción I, apartado "A" Inciso e) 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución 2o. 72, fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE UN TERRENO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,391.00 M2 DONDE SE ENCUENTRAN DOS VIVIENDAS, CON UBICACION EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS APROXIMADAS (SISTEMA WGS 84) LATITUD NORTE 23°. 23' 59.2" LONGITUD OESTE 106° 18' 48.6" INMEDIACIONES DEL POBLADO DE "EL SALTO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se ACUERDA.

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente descrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182 A y 182B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO INMUEBLE, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajenen o graven el Inmueble en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado el inmueble de referencia causara abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO LAGUNA CASTILLO, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mazatlán, Sin., a 24 de enero de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III  
de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"

**Lic. Gerardo Laguna Castillo**

Rúbrica.

(R.- 335399)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**Titular de la Agencia Unica Investigadora**  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE MOTONETA MARCA ILATIKA, MODELO AT110, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, Y CON NUMERO DE SERIE LLCLXN3A891104665, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/174/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE MOTONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Mich., a 11 de julio de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de Agencia Unica Investigadora en Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 335385)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación**  
**Morelia, Michoacán**  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CAMIONETA MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, LINEA TACOMA SR5 CABINA Y MEDIA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION MX-88-279 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 4TAWM72N2TZ186197, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y CORRESPONDE A UN AÑO MODELO 1996; ASI COMO DE LA MOTOCICLETA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO MOTONETA, LINEA KODIAK 450 4X4, COLOR ROJO SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 5Y4AJ14YX5A012463, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y CORRESPONDE A UN AÑO MODELO 2005; QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/070/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO Y MOTOCICLETA, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA

TERCERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 20 de julio de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

**Lic. Juan Carlos Acosta Aranda**

Rúbrica.

(R.- 335383)

---

**Auditoría Superior de la Federación**  
**Cámara de Diputados**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Dirección General de Responsabilidades**  
**Procedimiento: DGR/A/02/2011/R/06/007**  
**Oficio: DGR/A/A2/2962/2011**  
**Asunto: Citatorio para audiencia**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Al Representante de Legal de la persona moral LASSER ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/02/2011/R/06/007, iniciado por acuerdo del 9 de febrero de 2011, derivado de la auditoría 458, de tipo "Inversiones Físicas", denominada "Egresos Presupuestales de los Capítulos 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 6000 "Obras Públicas", Proyecto Creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica", es señalada la citada persona moral como presunta responsable de haber recibido el pago de las estimaciones números 1, 4 y 5, relativas al contrato de obra número INMEGEN-OP-14-12297001-AD-06, celebrado con la empresa Lasser Electrónica y Telecomunicaciones, S.A. de C.V., sin haber terminado los conceptos de obra conforme a lo contratado, lo que ocasionó un presunto daño al patrimonio de la entidad fiscalizada por un monto de \$1'103,385.04 (UN MILLON CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M. N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizar a la citada persona moral en los domicilios que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 12 de octubre de 2011, se determinó procedente citarla por conducto de su representante legal a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca en representación de la persona moral LASSER ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan a su representada y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 13 de octubre de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2º, 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

**Lic. Marino Castillo Vallejo**

Rúbrica.

(R.- 335388)

**ALAS CAPITULO MEXICO, A.C.  
CONVOCTORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

Por acuerdo de nuestro Comité Directivo y con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 38 y demás relativos de nuestros estatutos, se convoca a todos los afiliados de esta Asociación a la Asamblea General de Asociados a celebrarse el día martes 15 de noviembre del año en curso en el Club de Banqueros de México, con domicilio en 16 de Septiembre número 27, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F., a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 8:30 horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de dos escrutadores.
- 3.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Asamblea.
- 5.- Informe del periodo de la presidencia: situación contable y fiscal, cursos, membresías correspondientes al periodo octubre 2010-octubre 2011.
- 6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de modificación de estatutos de la asociación: creación del Consejo Consultivo.
- 7.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de modificación de integrantes del Comité Directivo.
- 8.- Actualización de los socios fundadores de ALAS Capítulo México, A.C.
- 9.- Designación de representantes que protocolicen ante notario público el acta de Asamblea.
- 10.- Asuntos generales.

Para concurrir a la Asamblea General de Asociados a la que se convoca, los afiliados deberán recabar de ALAS Capítulo México, A.C., hasta una hora antes de iniciarse ésta, los acreditamientos como asambleístas en pleno uso de sus derechos, conforme lo dispuesto por los estatutos de la institución.

20 de octubre de 2011.

Presidente

**Ing. Salvador M. Gómez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 335508)**

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**PROVEEDORA DE ALIMENTOS AVE-PECUARIOS, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 10 de noviembre del año 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en el predio número trescientos cuarenta y tres de la Calle Catorce, entre las calles Cuarenta y Uno y Cuarenta y Cinco, colonia Emiliano Zapata Oriente de esta ciudad, durante la cual se tramitarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Instalación de la asamblea.
- II. Discusión y/o modificación y la correspondiente aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2010.
- III. Propuesta y, en su caso aprobación del dictamen rendido por el comisario de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del año 2010.
- IV. Exhibición y entrega de la información financiera comprendida del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2011.
- V. Análisis y discusión de diversas acciones realizadas por el Secretario del Consejo de Administración en relación con el artículo 156 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VI. Nombramiento de delegados especiales para que concurran ante notario público a solicitar la protocolización de la presente acta, formalizando los acuerdos tomados en la misma.
- VII. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Asamblea.
- VIII. Clausura de la Asamblea.

Se hace constar que el informe de los administradores y del comisario se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, así como una copia de la referida documentación.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante apoderado que cuente con un poder general o especial o mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

Mérida, Yuc., a 19 de octubre de 2011.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Luis Alfonso Medina Cantillo**  
Rúbrica.

**(R.- 335535)**

**VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.  
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION  
ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.  
EMISION VIPESA 95**

En relación con la Emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión correspondiente, informamos el VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL, así como EL VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO.

Así mismo comunicamos que a partir del 24 de octubre de 2011, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de julio al 23 de octubre de 2011 a una tasa de interés bruta del 9.60% en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón No. 67

VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL MAS	
CAPITALIZACION DE INTERESES	\$4,959'436,196.89
VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO	\$1137.485366259170
MONTO DE INTERESES BRUTOS A LIQUIDAR	\$50'000,000.00

**NOTA:** Del monto de los intereses brutos devengados por \$115'955,265.52 del periodo del 24 de julio al 23 de octubre de 2011, se capitalizan \$69'955,265.52 y \$50'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 67.

México, D.F., a 19 de octubre de 2011.  
Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
División Fiduciaria  
Representante Común

Delegado Fiduciario  
**Lic. Mario Simón Canto**  
Rúbrica.

Delegado Fiduciario  
**Lic. Luisa Fernanda Poletti Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 335470)**

**GRUPO COMERCIAL YAZBEK, S.A. DE C.V.**

Grupo Comercial Yazbek, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del Artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, se les notifica a los contribuyentes abajo mencionados que cuentan a la fecha con créditos incobrables por los montos señalados; y por lo cual, Grupo Comercial Yazbek, S.A. de C.V. procederá a su deducción a partir de la fecha de esta publicación.

Nombre o Razón Social	R.F.C.	Monto a Deducir
Tu Imagen Corporativa de Tlaxcala S.A. de C.V.	TIC0705112L7	\$389,562.00
Compactadores Textiles de México S.A. de C.V.	CTM060904TE8	\$170,096.00
González Rosas Jesús Alberto	GORJ810501THA	\$60,511.00
Proyecta Publicidad y Promoción S. del R.L. de C.V.	PPY0701102C3	\$27,528.00
Bimbo S.A. de C.V.	BIM011108DJ5	\$16,375.00
Escareño Sánchez María Isabel	EASI7202282X4	\$6,032.00
Chagoya González Tito	CAGT7110027H9	\$5,694.00
Olvera De la Cruz Marcela	OECM640814KB7	\$4,696.00
Marín Novelo Juan Carlos	MANJ831223N59	\$4,043.00

Lo anterior con el fin de que los contribuyentes antes citados procedan a la acumulación de los montos señalados como lo establecen las disposiciones fiscales vigentes.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2011.

Grupo Comercial Yazbek, S.A. de C.V.

Apoderado

**Arturo Chayet Kahan**

Rúbrica.

**(R.- 335471)**

<b>TECNOLOGIA Y SISTEMAS EN COMPUTO MAG, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011</b>	<b>RAVEN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE JULIO DE 2011</b>
<b>Activo</b>	<b>Activo</b>
Efectivo en caja \$ 0	Efectivo en caja \$ 0
<b>Pasivo</b>	<b>Pasivo</b>
<b>Capital</b> \$ 0	<b>Capital</b> \$ 0
México, D.F., a 27 de septiembre de 2011. Liquidador <b>Francisco Martínez García</b> Rúbrica.	México, D.F., a 27 de septiembre de 2011. Liquidador <b>Francisco Martínez García</b> Rúbrica.
<b>(R.- 335500)</b>	<b>(R.- 335505)</b>

<b>DISEÑO INTEGRAL EN SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE AGOSTO DE 2011</b>	<b>KUNCH KABAL, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE MAYO DE 2011</b>
<b>Activo</b>	<b>Activo</b>
Efectivo en caja \$ 0	Efectivo en caja \$ 0
<b>Pasivo</b>	<b>Pasivo</b>
<b>Capital</b> \$ 0	<b>Capital</b> \$ 0
México, D.F., a 27 de septiembre de 2011. Liquidador <b>Francisco Martínez García</b> Rúbrica.	México, D.F., a 17 de junio de 2011. Liquidador <b>Fernando Sánchez Elizalde</b> Rúbrica.
<b>(R.- 335509)</b>	<b>(R.- 335511)</b>

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
LICITACION PUBLICA No. FIT-BBM-01/11  
CONVOCATORIA PUBLICA 01/11

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, esta entidad convoca a las personas físicas y morales legalmente establecidas, a participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lotes y unidades no útiles para el servicio, que se describen en las bases.

Las bases de la presente convocatoria tendrán precio de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago será mediante depósito bancario a la cuenta 00105058651, Clabe 044180001050586514 del Banco Scotiabank a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Las bases de esta licitación pública, estarán a disposición de los interesados, en avenida Eugenia 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F., (Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública) tel/fax (01-55) 56-82-24-54, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, durante el periodo comprendido del 25 al 28 de octubre de 2011, así como en la estación del ferrocarril en Matías Romero, Oax. (almacén) ubicado en avenida 5 de Febrero esquina Emilio Carranza; también se podrán consultar las bases en la página de Internet: ferroistmo.com.mx.

Las visitas para inspeccionar los bienes que se describen en las bases, se realizarán del 26 al 28 de octubre y se ajustarán al calendario que se indica en las bases.

Como garantía de sostenimiento de las ofertas, cada participante deberá entregar cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito (en moneda nacional) a favor de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio mínimo de venta, del o de los bienes ofertados.

Los actos de presentación y apertura de ofertas y fallo, se celebrarán en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. ubicada en avenida Eugenia 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F., el día 31 de octubre de 2011, a partir de 10:00 horas.

Los bienes muebles adjudicados deberán ser retirados en un plazo máximo de dos meses, posteriores a la recepción del pase de salida (orden de entrega) de los mismos.

Una vez emitido el fallo se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declararon desiertas, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en esta licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

Gerente de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública

**Ing. Baltazar Campos de la Fuente**

Rúbrica.

**(R.- 335502)**

**ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.**  
**PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE**

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos y modificación parcial del contenido técnico de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-019-ANCE-2011, ILUMINACION-LAMPARAS INCANDESCENTES DE FILAMENTO METALICO PARA ALUMBRADO GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. Establece las especificaciones mínimas de funcionamiento así como los métodos de prueba aplicables a las lámparas incandescentes de filamento metálico para alumbrado general (cancela a la NMX-J-019-ANCE-2006).

PROY-NMX-J-307-ANCE-2011, LUMINARIOS DE USO GENERAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES. Establece las especificaciones mínimas de seguridad de los luminarios, así como las especificaciones generales de construcción de los mismos, con el fin de evitar daños a las personas y los lugares de su instalación (cancela a la NMX-J-307-ANCE-2004).

PROY-NMX-J-461-ANCE-2011, CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO, ESMALTADO-METODOS DE PRUEBA. Establece los métodos de prueba para determinar la rigidez dieléctrica del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, esmaltado (cancela a la NMX-J-461-ANCE-2006).

PROY-NMX-J-521/2-27-ANCE-2011, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-27: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PARA EXPOSICION DE LA PIEL A RAYOS ULTRAVIOLETA Y RADIACION INFRARROJA. Especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos que incorporan emisores para exposición de la piel a rayos ultravioleta o radiación infrarroja, para uso doméstico y similar, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para aparatos polifásicos (cancela a la NMX-J-521/2-27-ANCE-2003, cancela al PROY-NMX-J-521/2-27-ANCE-2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2010).

PROY-NMX-J-521/2-28-ANCE-2011, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-28: REQUISITOS PARTICULARES PARA MAQUINAS DE COSER. Especifica las características de seguridad para las máquinas eléctricas de coser de uso doméstico y propósitos similares, con tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos (cancela a la NMX-J-521/2-28-ANCE-2006).

PROY-NMX-J-521/2-41-ANCE-2011, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-41: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS BOMBAS ELECTRICAS. Especifica las características de seguridad de las bombas eléctricas para líquidos cuya temperatura no sea mayor que 90 °C, previstas para uso doméstico y propósitos similares, con tensión asignada no mayor que 250 V, para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos (cancela a la NMX-J-521/2-41-ANCE-2006).

PROY-NMX-J-618/2-ANCE-2011, EVALUACION DE LA SEGURIDAD EN MODULOS FOTOVOLTAICOS (FV)-PARTE 2: REQUISITOS PARA PRUEBAS. Especifica los requisitos de pruebas en módulos fotovoltaicos (FV) para proporcionar un funcionamiento eléctrico y mecánico seguro durante su tiempo útil de vida, así como los requisitos básicos para diversas clases de aplicación de módulos fotovoltaicos, pero no puede considerarse que abarca todos los códigos de fabricación nacional o regional.

PROY-NMX-J-618/3-ANCE-2011, EVALUACION DE LA SEGURIDAD EN MODULOS FOTOVOLTAICOS (FV)-PARTE 3: REQUISITOS PARA MODULOS FOTOVOLTAICOS DE PELICULA DELGADA-CALIFICACION DEL DISEÑO. Establece los requisitos para calificar el diseño y aprobar el tipo para los módulos fotovoltaicos terrestres de película delgada, que se utilizan en climas al aire libre en general, tal como se indica en la NMX-J-648/1-ANCE.

PROY-NMX-J-618/4-ANCE-2011, EVALUACION DE LA SEGURIDAD EN MODULOS FOTOVOLTAICOS (FV)-PARTE 4: REQUISITOS PARA MODULOS FOTOVOLTAICOS DE SILICIO CRISTALINO-CALIFICACION DEL DISEÑO. Establece los requisitos para calificar el diseño y aprobar el tipo para los módulos fotovoltaicos terrestres que se utilizan en climas al aire libre en general, tal como se indica en la NMX-J-648/1-ANCE.

PROY-NMX-J-654-ANCE-2011, PRODUCTOS ELECTRICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO, AUTOTRANSFORMADORES, TRANSFORMADORES VARIABLES Y REACTORES. Establece requisitos de seguridad para transformadores y reactores.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$85 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 19 de octubre de 2011.

Apoderado Legal

**Jorge Amaya Sarralangui**

Rúbrica.

**(R.- 335510)**

**RVC MEXICO MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

Para efectos de lo previsto en el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión de RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V. y RVC México Administration, S. de R.L. de C.V., que fueron aprobados en Asambleas de Socios de ambas sociedades, respectivamente, celebradas el día 14 de octubre de 2011, conjuntamente con los balances que sirvieron de base para dicha fusión:

**ACUERDOS DE FUSION**

1.- RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V., será la empresa Fusionante o que subsiste y RVC México Administration, S. de R.L. de C.V., será la empresa Fusionada o que se extingue, por lo cual los Estatutos Sociales de la primera continuarán en vigor (la Fusionante y Fusionada, las "Sociedades en fusión").

2.- La fusión tendrá efecto entre las partes a partir del día 14 del mes de octubre del 2011 y surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción, en el Registro Público de Comercio del domicilio de las Sociedades en Fusión, ya que a la fecha de celebración del presente Convenio se cuenta con el consentimiento de los acreedores de las Sociedades en Fusión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en los casos de los que no se pudo obtener, a la fecha se han reservado sus créditos para el caso de que desearan cobrarlos.

3.- La Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Fusionada y quedarán incorporadas al patrimonio de la primera, todos los activos y pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario.

4.- Todos los activos, bienes y derechos de la Fusionada, se transmitirán y pasarán a ser propiedad de la Fusionante incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquieran en lo sucesivo, legitimando a la Fusionante para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de la Fusionada.

5.- Asimismo, la Fusionante quedará debidamente legitimada para continuar en nombre de la Fusionada con las acciones legales, administrativas, judiciales y de cualquier otra índole, así como cualquier tipo de vías intentadas en juicio por la Fusionada, si las hubiera.

6.- La Fusionante asumirá todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de la Fusionada derivados de los contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general de los actos u operaciones realizados por la Fusionada o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a la Fusionada. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por la Fusionante en las fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas directamente por ella.

7.- Asimismo, se legitima a la Fusionante para continuar, si las hubiere, con las excepciones intentadas en juicio por la Fusionada y para dar contestación a las demandas interpuestas en contra de la Fusionada, así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tengan interés.

8.- Los miembros integrantes del Consejo de Gerentes y demás funcionarios de la Fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta plenos efectos la fusión.

En apego a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo en fusión, así como el balance general de ambas sociedades al 30 de septiembre de 2011.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.

RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V.

RVC México Administration, S. de R.L. de C.V.

Delegado de la Asamblea

**Shay John O'Rourke**

Rúbrica.

Fusionante

RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V.

Delegado de la Asamblea

**Shay John O'Rourke**

Rúbrica.

Fusionada

RVC México Administration, S. de R.L. de C.V.

Delegado de la Asamblea

**Shay John O'Rourke**

Rúbrica.

<b>Activo</b>	<b>RVC México Administration, S. de R.L. de C.V. Estado de posición financiera al 30 de septiembre de 2011 (pesos)</b>	<b>RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V. Estado de posición financiera al 30 de septiembre de 2011 (pesos)</b>	<b>RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V. Estado de posición financiera al 30 de septiembre de 2011, (Est.) dando efecto a la fusión de RVC México Administration, S. de R.L. de C.V. y RVC México Marketing, S. de R.L. de C.V. (pesos)</b>
Activo Circulante			
Efectivo	116,254	5,674,161	5,790,415
Cuenta por Cobrar	0	4,416,513	4,416,513
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7,738,311	94,556,923	102,295,235
Otros activos-Neto	27,163	5,915,486	5,942,649
Impuestos a favor	<u>4,097</u>	<u>166,704,640</u>	<u>166,708,737</u>
	7,885,825	277,267,723	285,153,548
Mobiliario y Equipo-Neto	0	626,131	626,131
Cuentas por Cobrar a largo plazo	<u>0</u>	<u>85,873,313</u>	<u>85,873,313</u>
	0	85,873,313	85,873,313
<b>Total</b>	<b><u>7,885,825</u></b>	<b><u>363,767,167</u></b>	<b><u>371,652,992</u></b>
Pasivo a Corto Plazo			
Proveedores	29,702	69,030,840	69,060,542
Impuestos por Pagar	13,347,574	6,008,092	19,355,665
Cuentas por pagar partes relacionadas	0	227,808,736	227,808,736
Acreedores Diversos	<u>114,284</u>	<u>16,619,621</u>	<u>16,733,905</u>
	13,491,559	319,467,289	332,958,848
<b>Total Pasivo</b>	<b><u>13,491,559</u></b>	<b><u>319,467,289</u></b>	<b><u>371,652,992</u></b>
Capital Contable			
Capital Social	3,000	67,983,143	67,986,143
Déficit acumulados	(1,935,513)	(24,668,810)	(25,618,778)
Resultado del ejercicio	(3,673,221)	985,545	(3,673,221)
<b>Total Capital Contable</b>	<b><u>(5,605,734)</u></b>	<b><u>44,299,878</u></b>	<b><u>38,694,144</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>7,885,825</u></b>	<b><u>363,767,167</u></b>	<b><u>371,652,992</u></b>
			<b>(R.- 335463)</b>



007/2011	<b>b)</b> Diferentes a las mencionadas en el inciso anterior			Nicaragua		15 mil toneladas divididas en dos tramos: <b>a)</b> 7.5 mil toneladas para los participantes señalados en el inciso a) de la columna (2) de este cuadro y <b>b)</b> 7.5 mil toneladas para los participantes señalados en el inciso b) de la columna (2) de este cuadro	El monto garantizado por el participante siempre que no rebase 5 mil toneladas	
----------	--	--	--	-----------	--	---	--	--

\*/La suma de los montos adjudicados a un mismo participante en las licitaciones 006/2011 y 007/2011, no podrá rebasar 20 mil toneladas.

\*\*/La sesión para las dos licitaciones públicas nacionales (la número 006/2011 y la número 007/2011) iniciará formalmente a las 10:00 horas, operativamente las licitaciones electrónicas de cada cupo (la de la licitación número 006/2011 y la de la licitación número 007/2011) se llevarán a cabo de manera secuencial dentro de la misma sesión dando un receso entre una y otra licitación.

Las bases de las licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados el 27 de octubre de 2011 y en los días subsecuentes, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía, en horarios de oficina, así como en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: [www.siiicex.gob.mx](http://www.siiicex.gob.mx), en horario continuo. La presentación de posturas iniciará a partir de 10:00 horas del día de la licitación, y se realizarán conforme a lo establecido en las bases de licitación. La adjudicación de los cupos tendrá lugar ese mismo día una vez que haya concluido el periodo de presentación de las posturas. La apertura de las posturas y la adjudicación del cupo se efectuarán en la sala de capacitación de la Secretaría de Economía, situada en avenida Insurgentes Sur número 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.  
 Director General de Comercio Exterior  
**César Emiliano Hernández Ochoa**  
 Rúbrica.

(R.- 335529)